

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.



AÑO XLV	Managua, D. N., Martes 2 de Diciembre de 1941.	Núm. 261
---------	--	----------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DEL SENADO
 LVIII Sesión Ordinaria Pág. 2297

PODER EJECUTIVO
INSTRUCCION PÚBLICA
 Acuerdos varios. " 2299

SECCION JUDICIAL
 Remates " 2300
 Títulos supletorios. " 2300
 Terrenos municipales. " 2302
 Denuncio de minas " 2302
 Marcas de fábrica. " 2304
 Convocatoria. " 2304

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Octava Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias de su tercer período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día viernes 19 de Agosto de 1941.

Presidencia del Senador doctor Onofre Sandoval, asistido de los secretarios senadores don Leonardo Cajina y Gral. José Solórzano Díaz, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Astacio, Fiallos, Gómez R., Mantilla, Marin, Martínez, Morales, Murillo, Sacasa, Salazar y Velásquez.

19—Se abrió la sesión.

20—Se leyó y aprobó sin modificación el acta de la sesión anterior.

39—Llegó una Comisión de la Honorable Cámara de Diputados compuesta de los Representantes don Andrés Largaespada y don Juan B. Morales, quienes manifestaron que aquella Cámara por medio de sus comisionados envía un atento saludo a la Cámara del Senado, y al mismo tiempo desea ponerse de acuerdo con este Alto Cuerpo, acerca del día y la hora en que el Congreso se deberá reunir para integrar Pleno y proceder a la clausura de ese Alto Cuerpo.

Senador Presidente:—Habiendo consultado de antemano la opinión de los Honorables Representantes de la Cámara del

Senado, teníamos resuelto enviar una Comisión a la Cámara de Diputados, proponiendo las nueve de la mañana del día domingo 3 de Agosto corriente, para la clausura de las sesiones de ambas Cámaras y del Congreso Pleno. Ruego a la Comisión de la Cámara de Diputados que lleve esta impresión a su propia Cámara, a fin de que si está de acuerdo nos lo haga saber.

Se retiró la Honorable Comisión de la Cámara de Diputados.

49—Se leyeron y aprobaron los autógrafos del decreto N^o 160, por el cual se establece que corresponde a la Secretaría de Gobernación, por su propia iniciativa o a solicitud de cualquier interesado, resolver las cuestiones que se susciten sobre jurisdicción territorial entre las diferentes circunscripciones administrativas de la República.

59—Llegó nuevamente la misma Comisión de la Cámara de Diputados a informar que aquella Cámara acepta gustosa la decisión tomada por el Senado, de clausurar las sesiones de ambas Cámaras y del Congreso el día domingo 3 de Agosto corriente, a las nueve de la mañana.

Se retiró la Honorable Comisión.

69—Se leyeron y aprobaron los autógrafos del decreto N^o 161, por el cual se indulta al reo José Mora, de las penas que le fueron impuestas por el delito de lesiones en el señor Ernesto Flores García.

79—Se leyeron y aprobaron los autógrafos de la resolución número 34, por la cual se autoriza al doctor Hildebrando A. Castellón para que pueda aceptar el Consulado de Haití, en Managua.

89—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el proyecto que tiende a aclarar el Arto. 15 de la Ley de Papel Sellado y Timbres, de 15 de Diciembre de 1939, en el sentido de que en las escrituras públicas el Impuesto se causará cuando se libre el respectivo testimonio o copia autorizada.

A discusión en lo particular el Art. 19., se aprobó con la reforma propuesta en primer debate.

A discusión el Arto. 29 se aprobó sin modificación, lo mismo que el 39, quedando

do aprobada la iniciativa en segundo debate.

99—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el proyecto por el cual se aprueban los actos del Poder Ejecutivo llevados a cabo en el Ramo de Relaciones Exteriores, en el año de 1937, por el Secretario de Estado en dicho ramo Dr. Manuel Cordero Reyes.

A discusión en lo particular, se aprobó el Arto. 19., sin modificación, lo mismo que el 29, quedando aprobada la iniciativa sin ninguna reforma, en segundo debate.

10—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el proyecto por el cual se organizan los servicios de Estadística Nacional, centralizándolos en un organismo que se llamará Dirección General de Estadística, el cual estará adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y anexo a la Superintendencia de Bancos.

A discusión en lo particular el Arto. 19. se aprobó sin modificación, lo mismo que desde el 29. hasta el 53, inclusive, de que consta la referida iniciativa, quedando aprobada en segundo debate, sin ninguna reforma.

11—Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el proyecto por el cual se aprueban los actos del Poder Ejecutivo en el ramo de Hacienda y Crédito Público, efectuados en el lapso comprendido del 19. de Noviembre de 1936 al 31 de Octubre de 1937, por el Secretario de Estado en dicho Ramo, señor José Benito Ramírez.

A discusión en lo particular el Arto. 19. se aprobó sin reforma, lo mismo que el 29, quedando aprobada la iniciativa en segundo debate sin modificación alguna.

12—Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda, el proyecto que tiende a hacer un agregado al Artículo 42 del Decreto-Ley que reorganiza el Control de Cambios, emitido por el Poder Ejecutivo con fecha 26 de Octubre de 1940, en el sentido de que no menos del 75% de las divisas disponibles, se destinará a satisfacer las solicitudes de los comerciantes o personas nicaragüenses.

13—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que tome del superávit, o de cualquier otra partida disponible, la cantidad de \$ 40,000.00, para la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional.

14—Se leyó a Comisión de Hacienda, el proyecto que tiende a aprobar la erogación de \$ 100,642.95, ordenada por el Ejecutivo, como sobre-giro, con imputación al Título IX, Capítulo XV, Ramo de Fomento, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos del año de 1940-1941, y

cubierto con fondos de rentas generales, recaudadas en el año fiscal de 1940-1941.

15—Se leyó y pasó a la comisión de Hacienda el proyecto que tiende a reformar el Arto. 39. de la ley de Impuesto sobre Derechos Reales, de 15 de Diciembre de 1939.

16—Se suspendió la sesión para esperar algunos dictámenes.

17—Se reanudó la sesión con asistencia de los mismos senadores.

18—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen suscrito por los miembros de la Comisión de Hacienda, en que aconsejan la aprobación del proyecto que tiende a autorizar al Poder Ejecutivo para que tome del superávit o de cualquier otra partida disponible, la cantidad de \$ 40,000.00 para la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional.

A discusión en lo particular el Arto. 19. se aprobó sin reforma, lo mismo que el 29, quedando aprobada la iniciativa en primer debate, sin modificación.

19—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen suscrito por los miembros de la Comisión de Hacienda, en que aconsejan la aprobación del proyecto que tiende a reformar el Arto. 39 de la Ley de Impuestos sobre Derechos Reales, de 15 de Diciembre de 1939.

A discusión en lo particular el Arto. 19l se aprobó sin reforma, lo mismo que e, 29, quedando aprobada la iniciativa en primer debate, sin modificación.

20—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen suscrito por los miembros de la Comisión de Hacienda, por el que aconsejan la aprobación del proyecto que tiende a aprobar la erogación de \$ 100,642.95, ordenada por el Ejecutivo, como sobre-giro, con imputación al Título IX, Capítulo XV, Ramo de Fomento, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos del año de 1940-1941, y cubierto con fondos de rentas generales, recaudadas en el año fiscal de 1940-1941.

A discusión en lo particular el Arto. 19. se aprobó sin reforma lo mismo que el 29, quedando aprobada la iniciativa en primer debate, sin ninguna reforma.

21—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen suscrito por los miembros de la Comisión de Hacienda en que aconsejan la aprobación del proyecto que tiende a hacer un agregado al Artículo 42 del Decreto-Ley que reorganiza el Control de Cambios, emitido por el Poder Ejecutivo con fecha 26 de Octubre de 1940, en el sentido de que no menos del 75% de las divisas disponibles, se destinará a satisfacer las solicitudes de los comerciantes o personas nicaragüenses.

A discusión en lo particular, se aprobó el Arto. 19, lo mismo que el 29, quedando aprobada la iniciativa en primer debate, sin ninguna reforma.

22—Se levantó la sesión.

Onofre Sandoval,
Presidente.

Leonardo Cajina,
19 Srío.

José Solórzano Díaz,
29 Srío.

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 490

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar a la señorita Isabel Notario Profesora de Labores de la Escuela Graduada de Niñas Nº 2 «República de El Salvador» de esta capital, clase que dará durante dos horas diarias, a partir de la fecha.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo en esta Secretaría y devengará mensualmente el sueldo de ₡ 35.00 (treinticinco córdobas) que se tomará del Título VIII, Capítulo XVI del Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 4 de Noviembre de 1941.—SOMOZA.—El Subsecretario de Instrucción Pública y Educación Física—Anibal Ibarra y Rojas.

Nº 491

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Cancelar el nombramiento de la señorita Josefina Navarro, como Profesora de la Escuela Superior de Varones «República de Honduras» de esta capital, a partir de la fecha, por no haber concurrido a dar sus clases, según permuta hecha por Acuerdo Nº 482 de 27 de Octubre último.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 4 de Noviembre de 1941.—SOMOZA.—El Sub-Secretario de Instrucción Pública—Anibal Ibarra y Rojas.

Nº 492

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Permutar en sus cargos a la señora Leonor Martínez, Profesora de la Escuela Elemental de Niños de Mateare, y la señora Emilia Solórzano, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural de la comarca de «El Brasil», jurisdicción de Tipitapa, respectivamente, ambas del Departamento de Managua.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 4 de Noviembre de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública—G. Ramírez Brown.

Nº 494

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar a la señorita Beatriz Escobar Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural de «La Curva», Departamento de Masaya, en sustitución de la señora Socorro Gutiérrez de Dávila, que no ha concurrido a dar sus clases.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 del corriente mes, en que comienza a regir este Acuerdo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 4 de Noviembre de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública—G. Ramírez Brown.

Nº 102

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que sigue e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo:

Alfonso Gutiérrez Abaunza, Jefe Político del Departamento, Certifica el contrato que literalmente dice:

«Alfonso Gutiérrez Abaunza, Jefe Político del Departamento de Masaya, en representación del Gobierno, por una parte; y al señor Evaristo Medina, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, por otra, han convenido celebrar el siguiente contrato:

I

El señor Medina da en arriendo al Gobierno, por el término de siete meses, a partir del primero de Agosto recién pasado, dos piezas de una casa que posee en el barrio de Monimbó de esta ciudad, para que sirva de local a la Escuela Graduada de Varones, acondicionadas debidamente para ese centro.

II

El Gobierno pagará al contratista señor Medina, la suma de Quince Córdobas . . . (₡ 15.00) mensuales en la Administración de Rentas del Departamento, en la forma acostumbrada.

III

Serán de cuenta del contratista señor Medina, el pago de los impuestos locales establecidos o que se establezcan, lo mismo que las reparaciones locativas y limpieza interior y exterior del local.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente.

En fé de lo cual, firmamos el presente contrato en la ciudad de Masaya, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Alfonso Gutiérrez A.—E. Medina G.

Es conforme. Masaya, veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Alfonso Gutiérrez A.

Comuníquese—Casa Presidencial.—Managua, D. N. 3 de Noviembre de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública—G. Ramírez Brown.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3686

Tres tarde, nueve Diciembre próximo, remataráse rústica, tres manzanas, linda: Oriente, Deogracias López; Poniente, Bernabé Bermúdez; Norte, Arturo Cruz; Sur, el referido López.

Valor sesenta córdobas.

Ejecución, Rosalío Espinosa—Leandro Rojas.

Posturas legales.

Juzgado Local, Dolores, Noviembre, veinte, mil novecientos cuarentiuno.—J. F. Cordero, Srío.

2010 3 2

Nº 3687

Diez la mañana trece Diciembre próxima remataráse mejor postor tercera parte mitad finca Monco sitio Cuevas, esta jurisdicción, limitado: Oriente. Topala; Poniente, Lamateza; Norte, San Nicolás; Sur, Fuentes. Remátase autorización judicial para vender parte Rufino Rivas, petición guardador Gregorio Rivas.

Valorada trescientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito, León, veinticinco Noviembre mil novecientos cuarentiuno.—Alfonso Ruiz Z., Srío.

2091 3 2

Nº 3695

Tres tarde nueve Diciembre año corriente, remataráse finca urbano, jurisdicción Diriamba, solar veintiocho varas frente por quince fondo, limitado: Oriente, calle; Poniente, Gonzalo Mendieta; Norte, Irene Flores; Sur, Matilde de Lacayo.

Valorada doscientos córdobas

Ejecuta Matilde de Lacayo a Ernesto Mendieta

Juzgado Local Civil, Jinotepe, veintiuno Noviembre mil novecientos cuarentiuno.—Jorge Rodríguez, Srío.

2099 3 2

Nº 3697

Once mañana diecisiete Diciembre próximo, este Juzgado remataránse siguientes bienes, situados «El Chile», esta jurisdicción: finca compuesta cuarenta manzanas extensión, conteniendo café, caña azúcar, chagüite, dos casas, lindante: Oriente, predio Tiburcio López; Poniente, predios Ceferino Díaz, José María Mercado, Ambrosio Figueroa; Norte, camino Laguna Seca a Samulali; Sur, predio Cupertino Figueroa. Finca compuesta diez manzanas extensión, conteniendo potrero, lindante: Oriente, predios Tiburcio López, Hermenegildo Muñoz; Poniente, predio Hermenegildo Díaz; Norte, predio Fausto Amador; Sur, predio Tiburcio López, camino enmedio. Valorados quinientos córdobas.

Ejecución Pedro Pascual López contra Moisés López Vanegas.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito, Matagalpa, veintidos noviembre mil novecientos cuarentiuno.—A. Fajardo Rivas—J. Angel Rizo, Srío.

2101 3 2

Nº 3705

Tres de la tarde trece Diciembre próximo, substaráse finca jurisdicción Nandaimé, Oriente, herederos Alejo Marquez; Occidente, Pablo Cruz; Norte, Juan de Dios Bonilla; Sur, Simón García.

Valorada ciento siete córdobas.

Véndese ejecución Raimundo Centeno contra Indalecio Bonilla.

Juzgado Local Civil, Granada, veintisiete Noviembre mil novecientos cuarentiuno.—C. A bert. Jarquin, Srío.

2108 3 1

Nº 3714

Diez mañana diecisiete Diciembre entrante, substaráse este Juzgado, finca rústica dieciséis manzanas extensión, llamada «San Jerónimo», ubicada comarca «Boaco Viejo», esta jurisdicción. Contiene mejoras. Limita, Manuel Méndez; Occidente, Manuel López; Norte, Manuel Méndez; Sur, Isidro Valdivia.

Valorada: cien córdobas.

Ejecución María Valentina Amador contra Isaac Miranda.

Oyense posturas legales, baso avalúo.

Secretaría Juzgado Local Civil, Boaco veinticinco Noviembre, mil novecientos cuarentiuno.—J. J. Martínez R., Secretario.

2114 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3540

Casimiro Hernández, solicita supletorio, rústica cinco manzanas, linda: Oriente, Manuel Hernández; Poniente, Rita Hernández; Norte, Juan Pérez, camino enmedio; Sur, Manuela Hernández.

Quien pretenda derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local. San Rafael del Sur, tres de Noviembre mil novecientos cuarenta y uno.—Genaro Navarrete—Humberto Delgado, Srío.

Es conforme.—Humberto Delgado N., Srío.

1964 3 3

Nº 3539

Juan McRea Robleto, en su propio nombre y de sus hermanos Carlos Alberto, Mélida, Ederlinda y Amanda McRea Robleto, como herederos legítimos de su difunto padre don Manuel McRea, solicita título supletorio de la finca rústica llamada New Orleans, como de cien manzanas de capacidad, en esta jurisdicción y a una milla de esta población, dentro de los límites sitio comunero lleva mismo nombre este pueblo, siendo estos los linderos generales: Oriente, montaña inculta; Occidente, el Gran Lago; Norte, estero Camastro; Sur, estero Congo o Ceiba; y los especiales de la finca, son los siguientes: Oriente, finca La Manguita; Occidente, encierro de Francisco Torres; Norte, encierro llamado El Sobaco, camino enmedio; y Sur, predio de la finca Santa Rosa y de la señora Enriqueta Vega; finca que tienen de poseerla hace mucho más de treinta años.

Estímanla en doscientos córdobas.

Quien créase derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local para lo Civil San Miguelito, treinta de Octubre de mil novecientos cuarentiuno.—Agustín Herradora—Ante mí Srío. Irineo Roblero.

1963 3 3

Nº 3615

María Porras de Widy, solicita título supletorio casa y solar situados Villa Tipitapa, limitados: Oriente, predio Concepción Chavarría; Occidente, predio Evaristo Gudiel; Norte, predio Gonzalo Serrano; Sur, predio Eulalio Gaitán.

Quien opóngase, hágalo término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Managua, doce Noviembre mil novecientos cuarentiuno.—F. Baltodano E. Srio. 2026 3 2

Nº 3559

Mercedes, Carmen y Paula Salazar, solicitan título supletorio, solar barrio del Calvario, esta ciudad, de cuarenta varas por veinticinco, lindante: Oriente, Teodoro Pérez y David Hernández; Occidente, Carmen Montes; Norte, Salvador Silva, Ignacio Montes, Amelia Torres; Sur, Jerónimo Montes.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Local. León, quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Federico López R., Srio. 1984 3 3

Nº 3563

Ramón Ruiz Blas, solicita título supletorio, finca rústica, una manzana, esta jurisdicción, rastrojo, linda: Oriente, Luisa Ruiz; Poniente, Fernando Calero; Norte, Ramón Ruiz Blas; Sur, Tránsito Ruiz. Vale cincuenta córdobas.

Quien pretenda derecho, dedúzcalo término de ley.

Dado Juzgado Local. La Concepción, siete de Noviembre de mil novecientos cuarentiuno.—Carlos G. Delgado—Guillo. Hernández, Srio. 1988 3 3

Nº 3545

Doroteo y Tomás López, solteros, de Palacagüina, agricultores, mayores, solicitan título supletorio de un lote de cincuenta manzanas de cabida, en el valle La Plazuela, jurisdicción de Palacagüina, que linda: Norte, trabajos de Pedro Calderón y Pablo Méndez; Sur, caserío La Plazuela; Este, trabajo de Ignacio López y Pablo Méndez; y Oeste, monte inculto.

Estímalo en mil córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado de Distrito. Somoto, veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarentiuno.—Octavio Morazán—A. Carazo, Srio. 1970 3 3

Nº 3548

María del Carmen Balmaceda, solicita título supletorio, casa y solar barrio La Parroquia, esta ciudad, lindante: Norte, Eerfalia Darce; Sur, calle en medio, María de Jesús Téllez; Oriente, Mercedes Guerrero y Poniente, sucesión de Victoriano Pereira.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Noviembre cinco de mil novecientos cuarenta y uno.—A. Plazaola, Srio. 1973 3 3

Nº 3550

La señora Rosa Rivera, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio; solicita título supletorio, de casa y solar urbano, situado esta población, siguientes linderos: Oriente, casa y solar de Francisco Alvarez; Poniente, casa y solar de Emilia Rodríguez; Norte, calle pública; y Sur, casa y solar de María Jesús Selva.

Vale cuarenta córdobas. Lo hubo por donación de su padre padre Juan Rivera.

Quien se crea con derecho, que se presente término ley.

Secretaría Juzgado Local Civil. Potosí, uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Indalecio Martínez Cubillo, Srio. 1975 3 3

Nº 3553

Amalia Jerez, por medio de su apoderado doctor Alfredo Romero, solicita título supletorio de fundo rústico, situado jurisdicción San Rafael del Sur, como de setenta manzanas, limitado: Oriente, predios Mercedes González, Samuel y Raimundo Sánchez; Poniente, barrio los Navarretes y terreno Luis

Muñoz; Norte, Ernesto Reyes; Sur, predio Leonardo Baltodano.

Quien tenga derecho oponerse, preséntese en término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Managua, siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—F. Baltodano E., Srio. 1978 3 3

Nº 3624

Josefa Cardoza de Mairena, solicita título supletorio casa, solar esquinado, treinta varas cada lado, ubicados Villa La Trinidad, edificación veintiocho varas cañón, siete varas ancho, parada horcones, taquezal, embarrada, techo tejas, piso ladrillo cemento, limitado conjunto: Oriente, Francisco F. Molina, calle enmedio; Occidente, Juana, Martina y Mercedes Machado; Norte, Cresencio Tinoco, calle enmedio; y Sur, Isaura viuda de Mairena.

Estímalos quinientos córdobas. Quien tenga derecho oponerse, hágalo término legal.

Dado Juzgado Distrito, Estelí, ocho mañana doce Noviembre mil novecientos cuarenta y uno.—Salv. Zamora M.—José Ma. Téllez, Srio.

Es conforme. Estelí, trece Noviembre mil novecientos cuarenta y uno.—José Ma. Téllez, Srio. 2037 3 2

Nº 3625

“El señor Gabino Pavón Norori, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de una finca rústica situada esta jurisdicción como de un cuarto de manzana de extensión, cultivada con café y chagüite y con dos casas pajizas, y limitada al Oriente, con finca de Miguel López, carretera de por medio; Occidente, con la de Humberto López; Norte con la de Juan Canelo L., carretera de por medio; y Sur, con la de Leonor Baltodano, sin número ni gravamen, y la estima en la suma de cien córdobas.

Oyese oposición, término legal.

Juzgado Local, Niquinohomo, diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Santiago Pérez S.—N. Pavón Muñoz, Srio.

Es conforme con su original.—N. Pavón Muñoz, Srio. 3625 3 2

Nº 3631

Elizandro Granados, solicita título supletorio finca rústica en Carretera esta jurisdicción, cien manzanas extensión, conteniendo ocho mil cafetos cosecheros, cuatro mil en crianza, manzana y media caña azúcar, quince manzanas potrero, un chagüite, dos, casas paja, lindando: Norte, propiedad de Pedro Martínez; Sur, la de Martín González; Oriente, propiedad de Cipriano González; Poniente, finca de Pablo Osegueda.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Distrito, Matagalpa, dieciocho Noviembre de mil novecientos cuarentiuno.—A. Fajardo Rivas —J. Angel Rizo, Srio. 2044 3 2

Nº 3632

Pedro Martínez Díaz, solicita título supletorio finca rústica cincuenta hectáreas extensión, situada en Carreteras, esta jurisdicción, conteniendo cuatro mil cafetos cosecheros, cuatro mil nuevos, quinientas matas chagüite, una manzana caña azúcar, una casa teja mant, lindando: Norte, propiedad de Angel Martínez; Sur, la de Elizandro Granados; Oriente, propiedad, de Gualupe Arauz; Poniente, finca de Miguel Figueroa.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Distrito, Matagalpa, dieciocho Noviembre mil novecientos cuarentiuno.—A. Fajardo Rivas—J. Angel Rizo, Srio. 2045 3 2

Nº 3675

Modesto Torres González, solicita título supletorio tres fincas café, primer lote compuesto de siete mil árboles, una parte en crianza y otra cosechera en una extensión de veinte manzanas terreno, situado punto Portal, esta jurisdicción, con estos linderos: Oriente, montaña inculta; Occidente, Cerro ocotalozo; Norte, potrero de Rafael Padilla y Sur, montaña inculta. Segundo lote: situado en el mismo lugar, Portal, compuesto de cinco mil cafetos en mal estado cosecheros y con estos linderos: Oriente y Occidente, finca de herederos del finado César Cáceres; Norte, cafetal de Gilberto Alvarez; Sur, montaña inculta. Tercer, lote finca café situado Valle Onibuto, compuesto de cinco mil cafetos en una extensión de quince manzanas café en mal estado todos en esta jurisdicción, con estos linderos: Oriente, finca de los Cáceres; Occidente, los mismos Cáceres; Norte, finca Gilberto Alvarez, Sur, montaña inculta.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local, Telpaneca, dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—G. Ardón P.—Macario R. Medina, Srio. Itno.

2082 3 1

Nº 3676

Dolores Matamoros de Mena, solicita título supletorio, cinco lotes terreno situados en el Potrero, esta jurisdicción, lindan, primer lote: como de doce manzanas, cultivado con dos mil árboles café: Norte, cafetalito de los Zamora y Carmen Ordóñez v. de Cerrato; Sur, finca que fué de Raymundo López hoy de José Adán Portillo y finca "Los Balkanes"; Oriente, finca "Los Alpes"; Occidente, fincas de Esteban Cárdenas y José Adán Portillo. Segundo lote: como tres manzanas extensión, con mil árboles café, linda: Norte y Oriente, finca "La Luz" y "Los Angeles"; Sur, finca "Los Balkanes" y Occidente, finca "La Luz y los Angeles". Tercer lote: como dos manzanas extensión con trescientos cafetos, linda: Norte, cerro ocotalozo; Sur, "Los Balkanes"; Oriente, finca "La Luz y los Angeles", Occidente, cafetal de Rosa González. Cuarto lote: como dos manzanas extensión, linda; Norte, Oriente y Occidente, "Los Balkanes" y Sur, quebrada. Quinto lote: como dos manzanas extensión, con quinientos cafetos, linda, Norte, quebrada del Potrero; Sur, propiedades "Los Balkanes" y potreros de "Los Alpes"; Oriente, quebrada del Potrero; Occidente, finca "Los Balkanes".

Valórans: estas propiedades doscientos górdobas Cuien crea tener derecho opóngase término ley.

Juzgado Local, Telpaneca, veinte y uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Enmendado—Alpes—vale.—G. Ardón P.—Macario R. Medina, Srio. Itno.

2083 3 1

Nº 3678

Sara Luisa Núñez, solicita título supletorio, predio urbano, barrio La Palma, esta ciudad, lindante: Oriente, calle en medio, Josefa Díaz; Occidente, Elia Reyes; Norte, herederos Maria Díaz; Sur, calle en medio, Pastora Hernández.

Lo hubo de Nafidad Núñez Padilla y lo estima en doscientos córdobas.

El que se crea con derecho dedúzcalo término legal.

Juzgado Local de lo Civil, El Viejo, Noviembre 18 de 1941—A. Plazaola, Srio. 2055 3 1

Nº 3682

Ernestina Carballo, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, domicilio Nandaime, solicita título supletorio, un solar situado Cantón Santa Rosa de Nandaime, mide treinta varas por cada uno de sus lados comprendidos dentro siguientes linderos: Norte, casa y solar de Teódulo Guevara; Sur, calle en medio, casa y solar José Herrera; Oriente, calle en

medio, Palacio Municipal y Poniente, casa y solar de Leoncia Talavera.

Estima predio cien córdobas, adquirido por compra a Ninfa Zepeda.

Quien crea tener derecho opóngase término legal. Juzgado Local Civil, Nandaime, veintidos de Noviembre mil novecientos cuarenta y uno.—Wilf. Miranda, Srio. 2087 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3591

Humberto Caldera solicita en arriendo lote terreno ejidal pedregoso cien manzanas, lindante: Oriente Moisés Martínez; Poniente Aniceto Pavón; Norte, terreno de la Iglesia; Sur, piedra quemada ejidal.

Quien se crea con derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal, Nindirí, once de Noviembre mil novecientos cuarenta y uno—Jorge González, Srio. 2013 3 3

Nº 3595

Francisco Cruz, mayor de edad, viudo, agricultor, de este vecindario, denuncia su finca llamada El Nance, consistente en dos lotes de terreno en esta jurisdicción, el primer lote como de quince manzanas, con estos linderos: Oriente, con propiedad del compareciente; Occidente, camino de travecia de ésta a Salamasi; Norte, propiedad de Eulogio Pérez; y Sur, predio de Tomás Padilla. El segundo lote también como de quince manzanas con estos linderos; Oriente, caserío de Salamasi, camino en medio; Occidente, predio de Ezequiel López y Bartolo Mairena; Norte, predio de petronila Carrasco y Sur, camino real que de ésta va para Somoto.

Lo que se pone en conocimiento del público por por el término de quince días, para efectos de ley.

Alcaldía Municipal Yalaguina, siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Abraham Cruz—S. Facundo Alfaro, Srio. 2017 3 3

Nº 3597

Mercedes Castro Blandón, mayor de edad, casado, agricultor de este domicilio, solicita en arriendo, un lote de terreno ejidal como de cinco manzanas de extensión, ubicado en el lugar Llanito, de esta jurisdicción, limitado así: Oriente, carretera que va para Matagalpa y propiedad de Ignacio Villagra; Occidente, tierras del sitio de San Juan de Umure; Norte, propiedad de Félix Castro; y Sur, la carretera a los Pinos.

Quien quiera oponerse, preséntese en tiempo y forma legales.

Dado en la Alcaldía Municipal, Jinotega, once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno—J. F. López Pineda, Alcalde Municipal y de Pol.—Franco. González C., Srio. 2019 3 3

Nº 3600

Eudocia Tórrez, mayor edad, viuda, oficios domésticos este domicilio, solicita veinte manzanas, en arriendo terreno ejidal, lugar Monte Grande, distante dos leguas, al Sur, este pueblo, lindante: Oriente, terreno denunciado Candelario Gutiérrez; Occidente, terreno Sixto Melgara, casa en medio de la solicitante; Norte, terreno Justo Hernández, Pablo Guillén; Sur, cerro ocotaloso Sitio San Andrés.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal, Telpaneca, treinta y uno Octubre mil novecientos cuarenta y uno.—José Ma. Ramírez—Melecio Velásquez, Srio

2022 3 3

DENUNCIO DE MINAS

Nº 3519

Señor Juez Civil del Distrito y de Minas Departamental. Yo, Toribio Alvarado, mayor de edad, casado, talabartero y de este domicilio, a Ud. respetuosamente expongo: He descubierto en cerro co-

nocido, en jurisdicción de la ciudad de El Viejo, esta jurisdicción, una mina de oro, de la cual le pido, que previo los trámites legales, me conceda una pertenencia con cabida de cinco hectáreas, a lo largo de la veta, que tiene quince pies de anchura. Rumbo N. E. a S. O. Linda: Norte, Oriente y Sur; terrenos de El Jote; Poniente, pertenencia La Providencia de la Mina Morazán. La bautizo con el nombre "La Libertad". Preséntole las muestras legales, pídale ordenar su registro, custodiar las muestras y publicar esta denuncia en el Diario Oficial, previo a la extensión de mi título definitivo, librándome certificación de este escrito y su proveído. Señalo para notificaciones la oficina de abogacía del Dr. Juan Munguía Novoa.—Chinandega, veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarentiuno.—T. Alvarado.—Presentado por el firmante a las nueve y media de la mañana del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarentiuno.—Raúl Bermúdez B.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas del Distrito. Chinandega, veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarentiuno. Las nueve y media de la mañana.—Anótese en el Diario, regístrese en el Libro de Descubrimientos y publíquese por carteles legalmente este denuncia y librese la certificación solicitada. Notifíquese.—Bermúdez B.—H. Montealegre, Srío.—Señor Juez: Por datos obtenidos últimamente, he sabido que la mina "La Libertad", contiene además de oro, tungsteno y molibdeno, ruégole pues, inscribir esta agregación publicándola en el mismo cartel del denuncia.—Chinandega, seis de Octubre de mil novecientos cuarentiuno.—T. Alvarado—Juan Munguía Novoa, Abogado.—Presentado por el firmante a las nueve y media de la mañana de su fecha.—H. Montealegre, Srío.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas Departamental. Chinandega, seis de Octubre de mil novecientos cuarentiuno. Las diez y media de la mañana.—Como se pide, anótese y regístrese esta aclaración. Notifíquese.—Bermúdez B.—H. Montealegre, Srío.

Juzgado Civil Distrito Minas. Chinandega, siete Octubre mil novecientos cuarentiuno.—H. Montealegre, Srío.
1952 3 3

No 3520

Señor Juez Civil del Distrito y de Minas Departamental: Yo, Juan Munguía Novoa, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, a Ud. respetuosamente expongo: He descubierto en cerro conocido, en jurisdicción de la ciudad de El Viejo, esta jurisdicción, una mina de oro, de la cual le pido, que previo los trámites legales me conceda una pertenencia, con cabida de cinco hectáreas, a lo largo de la veta, que tiene diez pies de anchura. Rumbo N. E. a S. O. Linda: Norte, Oriente y Poniente, terrenos El Jote; Sur, pertenencia San Luis de la Mina Morazán. La bautizo con el nombre "La Constitución". Preséntole las muestras legales, pídale ordenar su registro, custodiar las muestras y publicar esta denuncia en el Diario Oficial, previo a la extensión de mi título definitivo, librándome certificación de este escrito y su proveído. Señalo para notificaciones mi oficina de abogacía.—Chinandega, veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarentiuno.—Juan Munguía Novoa.—Presentado por el firmante a las once y media de la mañana de su fecha con la muestra correspondiente.—Raúl Bermúdez B.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas del Departamento, Chinandega, veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarentiuno. Las doce de la mañana.—Anótese en el Diario; regístrese en el Libro de Descubrimientos, publíquese por carteles este denuncia y librese la certificación solicitada. Notifíquese.—Bermúdez B.—H. Montealegre, Srío.—Señor Juez: Por datos obtenidos últimamente, he sabido que la Mina "La Constitución", contiene además de oro, tungsteno y molibdeno, ruégole pues, inscribir esta agregación publicándola en el

mismo cartel del denuncia.—Chinandega, seis de Octubre de mil novecientos cuarentiuno.—Juan Munguía Novoa.—Presentado por el firmante a las ocho y cuarto de la mañana de su fecha.—H. Montealegre, Srío.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas Departamental. Chinandega, seis de Octubre de mil novecientos cuarentiuno. Las nueve de la mañana.—Como se pide, anótese y regístrese esta aclaración. Notifíquese.—Bermúdez B.—H. Montealegre, Srío.

Juzgado Civil Minas Distrito. Chinandega, siete Octubre mil novecientos cuarentiuno.—H. Montealegre, Srío.
1953 3 3

No 3521

Señor Juez Civil del Distrito y de Minas Departamental: Yo, Mercedes Díaz de Centeno, mayor de edad, casado, de oficios domésticos y de este domicilio, a Ud. respetuosamente expongo: He descubierto en cerro conocido, en jurisdicción de la ciudad de El Viejo, esta jurisdicción, una mina de oro, de la cual le pido, que previo los trámites legales me conceda una pertenencia, con cabida de cinco hectáreas, a lo largo de la veta que tiene cinco pies de anchura. Rumbo N. E. a S. O. Linda: Norte, Poniente y Sur, terrenos de la finca El Jote; Oriente, pertenencia Santa Isabel Mina Morazán. La bautizo con el nombre "El Orden". Presento las muestras legales, pídale ordenar su registro, custodiar las muestras y publicar esta denuncia en el Diario Oficial previo a la extensión de mi título definitivo, librándome certificación de este escrito y su proveído. Señalo para notificaciones la oficina de abogacía del Dr. Juan Munguía Novoa.—Chinandega, veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarentiuno.—Mercedes de Centeno.—Presentado por el firmante a las ocho de la mañana de su fecha con las muestras aludidas.—Raúl Bermúdez B.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas del Departamento. Chinandega, veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarentiuno. Las nueve de la mañana.—Anótese en el Diario; regístrese en el Libro de Descubrimientos, publíquese por carteles este denuncia y librese la certificación solicitada. Notifíquese.—Bermúdez B.—H. Montealegre, Srío. Señor Juez: Por datos obtenidos últimamente, he sabido que la mina "El Orden", contiene además de oro, tungsteno y molibdeno, ruégole pues, inscribir esta agregación publicándola en el mismo cartel del denuncia.—Chinandega, seis de Octubre de mil novecientos cuarentiuno.—A ruego de Mercedes de Centeno, quien no puede firmar por el momento para su presentación.—Juan Munguía Novoa.—Presentado por el firmante a las ocho y media de la mañana de su fecha.—Juzgado Civil del Distrito y de Minas Departamental. Chinandega, seis de Octubre de mil novecientos cuarentiuno. Las nueve y media de la mañana.—Como se pide, anótese y regístrese esta aclaración. Notifíquese.—Bermúdez B.—H. Montealegre, Srío.

Juzgado Civil Minas Distrito. Chinandega, siete Octubre mil novecientos cuarentiuno.—H. Montealegre, Srío.
1954 3 3

No 3620

Señor Juez para lo Civil del Distrito y de Minas. Los suscritos José Ramón Bellorin, soltero, agricultor, del domicilio de Quilalí y Modesto Torres Silva, minero, soltero y del domicilio del Jicaró, de este departamento, ante Ud. comparecen y exponen: Que en el lugar llamado San Fernando, jurisdicción del Jicaró, en cerro conocido, han descubierto un creadero que produce oro, corre de Norte a Sur, la bautizaremos con el nombre "Diamante Negro"; tenemos derecho hasta cinco hectáreas; estamos haciendo el pozo de ordenanza que manda la ley; limita: Norte, potrero de Modesto Torres Silva, segundo compareciente; Sur, panteón de Las Vueltas; Este, valle de Las Vueltas; y Oeste, cerro Las Cuchillas. Fun-

damos esta petición en los Artos, 38, 41, 43, 45, 48, 49 y 50 del Código de Minería. Está en terreno baldío.—Ocotál, Noviembre ocho de mil novecientos cuarenta y uno.—Entre líneas—Sur—Vale—Corregidos—hectáreas—Civil—Valen.—José Ramón Bellorín.—Modesto Torres Silva.—T. R. Maldonado.—Abogado—Presentado a las ocho de la mañana del día ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, por los señores José Ramón Bellorín y Modesto Torres Silva.—J. L. Jarquín C.—Secretario. Juzgado de Distrito. Ramo de Minas, Ocotál, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Las diez de la mañana.—Anótese en el Diario el anterior denuncia. Regístrese en el Libro de Descubrimientos, Publíquese por edictos en el tiempo y forma legal y custódiese la muestra acompañada.—Eug. Cuadra h.—J. L. Jarquín C.—Secretario.—Conste: Que este denuncia fué anotado hoy con el N.º 20, páginas 85 del Tomo IV del Libro Diario; e inscrito con el N.º 856, páginas 65 y 66 del Tomo III del Libro de Descubrimientos de minas de este Juzgado. Ocotál, ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Eug. Cuadra h.—Un sello Opónganse.

Secretaría Juzgado Distrito, Ocotál, Noviembre catorce de mil novecientos cuarenta y uno.—J. L. Jarquín, Secretario. 2031 3 2

MARCAS DE FABRICA

N.º 3546

SOCONY-VACUUM OIL COMPANY, INCORPORATED, de New York, New York, Estados Unidos de América, hase presentado este Ministerio mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



que usa en: ACEITES LUBRICANTES Y GRASAS Y PRODUCTOS DE PETROLEO PARA ILUMINACION, COMBUSTIBLE Y VARIOS OTROS USOS INDUSTRIALES.

Quien créase con derecho oponerse preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento, Managua, tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—I. Fonseca, Oficial Mayor. 2034 3 2

N.º 3556

Jorge Icaza Reyes, solicita registro Marca Fábrica y Comercio:

OLIVOL

que usa, escrita por cualquier procedimiento, color y forma, para distinguir toda clase de jabones, especialmente de tocador.

Quien pretenda derechos, opóngalos término legal.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Managua, Octubre treinta mil novecientos cuarenta y uno.—I. Fonseca, Of. Mayor. 1981 3 3

N.º 3565

Don Juan Inc., de New York City, New York, Estados Unidos de América, hase presentado este Ministerio mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Don Juan

que usa en: Preparaciones de perfumería y cosméticos, incluyendo lápices de labio, coloretes, pinturas, pastas, pomadas para labios, lápices de alcanfor, lápices para las cejas, sombras para los ojos, maquillajes, cremas y lociones para la cara; polvos para la cara y el cuerpo; barro o arcilla para embellecer y crema para maquillaje facial; aceites faciales; cremas y lociones para las manos; shampoos; preparaciones para colorear y dar lustre al cabello, teñimientos, aguas para el cabello, preparaciones para fijar ondas; pinturas para las uñas y removeedores de las mismas; perfumes y aguas de tocador; aromatizantes; asringentes; Jeodorantes y depilatorios; jabón perfumado; productos químicos para hacer perfumes.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—I. Fonseca, Of Mayor. 1990 3 3

CONVOCATORIA

N.º 3732

El suscrito Secretario de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, convoca a los socios, para la Junta General de accionistas a sesión ordinaria el 15 de Diciembre próximo del año en curso a las 8 de la noche en el local de la Compañía

Managua, 26 de Noviembre de 1941—Guillermo Sevilla Sacasa, Secretario. 3125 3 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OPICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono N.º 3-6-A.
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:			
Número del día . . .	0.08	Por trimestre . . .	6.00
Número retrasado . . .	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00
Para el Exterior:			
Por semestre . . .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano	
Por año	5.00		

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una pagina, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.